

## DECISIÓN 38/2022 POR LA QUE SE ADVIERTE AL PRESTADOR 8 TV CHICLANA Y JANDA DE LA INSERCIÓN DE IMÁGENES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN COMUNICACIÓN COMERCIAL

REF. EXAC-2021-028

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía ha detectado, a través de su sistema de seguimiento de medios, la inserción de imágenes de bebidas alcohólicas por parte del prestador de televisión local 8 TV Chiclana y Janda (Comunicaciones Canal 19, S.L.).
2. La emisión mencionada se produjo el 20 de noviembre de 2022 a las 06:10:48 en una comunicación comercial de la empresa Distribuciones Hermanos Sánchez. En el citado anuncio, entre otros productos, se ofrecen primeros planos de bebidas alcohólicas de diversa graduación, cuyas marcas comerciales son visibles.
3. La Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, en su artículo 123.4 establece que *se prohíbe la comunicación comercial audiovisual de bebidas alcohólicas con un nivel superior a veinte grados, excepto cuando sea emitida entre la 1:00 y las 5:00 horas*. Asimismo, en el Art. 123.5, se prohíbe *la comunicación comercial audiovisual de bebidas alcohólicas con un nivel igual o inferior a veinte grados, excepto cuando sea emitida entre las 20:30 horas y las 5:00 horas y fuera de ese horario cuando dichas comunicaciones comerciales audiovisuales formen parte indivisible de la adquisición de derechos y de la producción de la señal a difundir*.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 15 de diciembre de 2022, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los apartados 6, 17 y 24 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 21 de diciembre de 2022, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

**PRIMERA.-** Advertir a la entidad Comunicaciones Canal 19, S.L. (8 TV Chiclana y Janda) de que debe extremar la precaución para no emitir imágenes que puedan constituir una comunicación comercial de bebidas alcohólicas en los horarios prohibidos por los artículos 123.4 y 123.5 de la Ley 13/2022 GCA.

**SEGUNDA.-** Notificar esta decisión a la entidad entidad Comunicaciones Canal 19, S.L. (8 TV Chiclana y Janda).

En Sevilla, a 21 de diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

José Francisco Domínguez del Postigo.

|              |                                      |   |            |
|--------------|--------------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO | 22/12/2022  | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmELS853FEGMF3WBXKNQXAG3PF9       | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |